



Orden por la que se convocan Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, IX edición, correspondientes al año 2018.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece, en su artículo 23, que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

La Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 110, de 8 de mayo de 2015, regula el procedimiento de concesión de dichos premios, señalando que las correspondientes convocatorias establecerán qué categorías de premios, de entre los regulados en su artículo 3, se promoverán en el ejercicio en que tengan lugar.

Mediante la presente orden, se convocan los Premios de Excelencia a la Innovación para las Mujeres Rurales, en su IX edición, con la finalidad de distinguir proyectos nuevos, excelentes, originales e innovadores realizados por mujeres rurales y actuaciones que reconozcan el trabajo y el papel de las mujeres en el medio rural, así como promover la incorporación e inserción laboral de las mujeres en el territorio, según lo dispuesto en el artículo 1 de la mencionada Orden AAA/839/2015, de 29 de abril.

En su virtud, resuelvo:

Primero. Objeto.

La presente orden tiene por objeto, de acuerdo con lo establecido por la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, convocar en régimen de concurrencia competitiva, la IX edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, correspondientes al año 2018, en las siguientes categorías: a) “*Excelencia a la innovación en la actividad agraria*”, b) “*Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural*” y c) “*Excelencia a la comunicación*”.

Por su parte, el premio d) “*Extraordinario de innovación de mujeres rurales*” se convoca, al margen del régimen de concurrencia competitiva, con objeto de reconocer las circunstancias destacadas o continuas en la difusión y promoción de proyectos o actuaciones relacionados con las categorías de los premios señaladas en el párrafo anterior.



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



**Segundo. Presentación de Candidaturas y propuestas de candidaturas.
Requisitos.**

1. Podrán presentar candidaturas a los premios a), b) y c) señalados en el apartado primero, las personas físicas o jurídicas y los medios de comunicación participantes que cumplan con los requisitos establecidos para esas categorías en las letras a), b) y c) del artículo 3.1 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril.
2. Asimismo, las distintas administraciones, las organizaciones profesionales agrarias, las federaciones de la industria agroalimentaria, las confederaciones de cooperativas y las asociaciones agrícolas y forestales, así como las asociaciones y redes vinculadas al desarrollo rural, podrán proponer candidaturas a los premios de las categorías previstas en las letras a) y b), una para cada categoría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril.
3. En el caso del Premio d) “*Extraordinario de innovación de las mujeres rurales*”, la propuesta de la candidatura la efectuará la Presidencia del jurado regulado en el artículo 6 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, según lo previsto en la letra d) del artículo 3.1 de la citada orden.
4. Los premios de las categorías a) y b) constituyen un reconocimiento al carácter de excelencia e innovación de acciones y proyectos que se estén llevando a cabo desde al menos un año antes de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria.

Se llevará a cabo la acreditación de dichas acciones o proyectos mediante la presentación de facturas a nombre de la candidata así como, en su caso, de la presentación de certificado de haber pagado el impuesto de sociedades, del impuesto de actividades económicas o la declaración de exención de los mismos, la declaración del IVA o cualquier otra documentación válida en derecho. En el caso del premio de la categoría c) los trabajos deberán haber sido publicados, editados o emitidos en el año anterior a la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria.

5. No podrá optar a las categorías a) y b) ninguna persona física o jurídica que haya sido sancionada, con resolución firme en vía administrativa recaída en procedimiento sancionador seguido contra la misma por cualquiera de las administraciones públicas españolas en los dos años anteriores a la fecha de presentación de la candidatura, por infracción de la legislación en materia de ayudas de la Política Agraria Común (PAC).
6. Asimismo, no podrán obtener la condición de beneficiarios quienes se encuentren incurso en alguna de las causas enumeradas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



particular, quienes no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

7. No podrán participar en la concesión de estos premios quienes hayan obtenido un galardón en su última edición.

Tercero. Presentación de candidaturas y de propuestas de candidaturas. Documentación requerida.

1. Los candidatos de los mencionados premios a las categorías a), b) y c) deben cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como anexo I y que estará accesible en la sede electrónica del Ministerio (<https://sede.mapama.gob.es/>), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril.

En el caso de que se trate de una propuesta de candidatura a las categorías a) y b) se debe cumplimentar el modelo que se adjunta como anexo II y que igualmente estará accesible en dicha sede electrónica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.4 de la orden citada.

2. Las candidaturas y las propuestas de candidaturas se acompañarán de la siguiente documentación adicional:
 - a) El documento descriptivo del proyecto o trabajo objeto de la actividad que justifique la candidatura y que detalle la información necesaria para la adecuada aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, y en el apartado sexto de esta convocatoria. Este documento se presentará en formato digital, debidamente firmado y sellado. No podrá tener una extensión superior a 25 páginas, a doble espacio con letra Times New Román 12 y se ajustará al modelo normalizado que se publicará en la sede electrónica del Ministerio, para las categorías a), b) y c).
 - b) Para las categorías a) y b), una certificación de la unidad competente de la Consejería responsable de la Comunidad Autónoma en la que se desarrolla el proyecto, de no estar inmersa en ningún procedimiento sancionador en curso ligado a las ayudas de la PAC, conforme al modelo que se adjunta como anexo IV y que igualmente estará accesible en dicha sede electrónica.
3. El documento descriptivo para los premios de las categorías a) y b), que se ajustará al modelo normalizado que se publicará en la citada sede electrónica, deberá incluir la información necesaria que permita su valoración, conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de la citada orden de bases reguladoras (criterios de valoración), que deberá referirse a :
 - a) Argumentación conceptual, justificación y objetivos de la innovación que justifican su candidatura al premio.



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



b) Memoria técnica en relación con los objetivos de la convocatoria. Esta memoria técnica incluirá un análisis detallado del proyecto correspondiente a cada uno de los criterios de valoración fijados para estas categorías. Todos ellos deberán incluirse a efectos de su valoración para la candidatura presentada. Esta información se resumirá inicialmente en una tabla y se desarrollará posteriormente en los siguientes apartados:

1º Análisis de innovación, excelencia y originalidad del proyecto (con especial hincapié en su aportación para las mujeres, mediante un análisis del impacto producido sobre las mujeres como resultado de la actividad, a nivel social y económico).

2º Análisis de la contribución al desarrollo económico sostenible del territorio en el que se desarrolla.

3º Análisis de la sostenibilidad del proyecto, en los aspectos económico, medioambiental y sociocultural.

4º Análisis de la contribución, cualitativa y cuantitativa, a la incorporación y a la inserción laboral de las mujeres en el medio rural en las actividades de la categoría a las que opta, con especial detalle a los recursos humanos implicados, en particular de las mujeres trabajadoras. Deberá presentar en detalle (por sexo, edad, porcentaje de mujeres, etc.), tanto de los miembros de la empresa, como de los socios trabajadores y de las personas contratadas.

5º Análisis de la contribución, cualitativa y cuantitativa, a la incorporación y a la empleabilidad en el medio rural en las actividades de la categoría a las que opta, de otros grupos en riesgo de exclusión social o cualquier tipo de discriminación.

6º Análisis de la contribución a la generación de condiciones de mayor equidad y la excelencia en materia de gobernanza respecto a la participación de las mujeres y a la presencia de mujeres en el órgano de toma de decisiones. Deberá especificarse el número de mujeres presentes en el órgano de toma de decisión y el porcentaje que suponen sobre el total de personas que forman parte de dicho órgano.

7º Apoyo de personas o instituciones que respaldan la candidatura, que motiven el carácter de excelencia del proyecto presentado, haciendo mención a los resultados obtenidos por el mismo que lo hacen merecedor del premio. Se incluirá una relación numerada de estos apoyos que se corresponderá con el contenido de este apartado. Se justificará a través de cartas de apoyos institucionales y de las que se hará entrega de una copia digital de las mismas.



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



- c) Reportaje fotográfico del proyecto. Será necesario presentar diez fotografías que ilustren el proyecto y que muestren la información suficiente para comprobar que el proyecto candidato está en proceso de avanzada ejecución o totalmente implementado en el momento de entrega de la solicitud (dichas fotografías se aportarán en formato digital, cuya dimensión óptima debería ser de 1.600 x 1.200 píxeles con formato de imagen tif o jpg). Se enumerarán las diez fotografías, con una breve descripción de las mismas.
- d) Opcionalmente se podrá incluir un vídeo representativo del proyecto que se presenta, de un máximo de dos minutos de duración en formato de lectura compatible con Windows Media Player (.wma), y comprimido en un archivo en formato zip, en el que se presente la candidatura al jurado. En el caso de presentar las candidaturas electrónicamente, el tamaño máximo permitido de los archivos de vídeo para subir a la sede electrónica del Ministerio es de 10 MB, si supera ese límite se deberá incluir un enlace para su visionado o descarga.
4. Para el premio previsto en la categoría c), el documento descriptivo se ajustará al modelo normalizado, que estará accesible en la sede electrónica del Ministerio, y deberá incluir la información necesaria que permita su valoración, conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de la citada orden de bases reguladoras, que deberá referirse a:
- a) Argumentación conceptual, justificación y objetivos de la innovación que justifican presentarse al premio.
- b) Memoria técnica en relación con los objetivos de la convocatoria, que incluirá los siguientes apartados:
- 1º Análisis de la contribución a la puesta en valor del trabajo y el papel de las mujeres rurales en la actividad agraria o en la diversificación de la actividad económica en el medio rural.
- 2º Análisis de la contribución a la igualdad de género y a la difusión del papel de la mujer en el medio rural.
- 3º Análisis del alcance y de la difusión y divulgación del trabajo.
- 4º Apoyo de personas o instituciones que respaldan la candidatura, que motiven el carácter de excelencia del proyecto presentado, haciendo mención a los resultados obtenidos por el mismo que lo hacen merecedor del premio. Se incluirá una relación numerada de estas cartas de apoyo que se corresponderá con el contenido de este apartado y se aportará una copia digital de las mismas.
- c) Ejemplar del trabajo publicado, emitido o editado que se presenta al premio.



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



5. Las propuestas de candidaturas deberán ser confirmadas por la persona candidata mediante la presentación de su aceptación y la declaración sobre los datos consignados en relación con el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación, establecidos en el artículo 4.2 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, según el modelo que se adjunta como Anexo III de esta convocatoria y que estará accesible en la sede electrónica del Ministerio.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las candidaturas, las propuestas de candidaturas y el resto de documentación se dirigirán al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, y se presentarán de forma electrónica en la mencionada sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (<https://sede.mapama.gob.es/>) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Opcionalmente, las personas físicas podrán presentar las solicitudes en papel presencialmente, de acuerdo con lo señalado por el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el registro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo Infanta Isabel, nº 1, 28014, Madrid, o en cualquiera de los lugares y registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, utilizando los formularios anexos a esta convocatoria y disponibles en la citada sede electrónica.

2. Las candidaturas y las propuestas de candidaturas se presentarán en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".
3. Las propuestas de candidatura se publicarán en la citada sede electrónica para su aceptación por el candidato en un plazo de 7 días de acuerdo a lo establecido en el apartado 5 del punto tercero.

Quinto. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento se realizará por la Subdirección General de Innovación y Modernización del Medio Rural, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, en los términos previstos por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
2. Si la candidatura no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, indicándole que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21, en relación con el artículo 68, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
3. Examinada la documentación presentada por los aspirantes en su candidatura y constatado que cumplen todos los requisitos, los trabajos serán remitidos al jurado



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



previsto en el artículo 6 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, para que proceda a su estudio y valoración.

Sexto. Valoración de las candidaturas y selección de los proyectos.

1. La valoración de las candidaturas a las distintas categorías, y la selección de los proyectos para la concesión de los premios se realiza por el jurado, cuya composición y criterios de actuación se establecen en el artículo 6 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril.
2. Para la valoración de los proyectos candidatos a los premios previstos en las categorías a) y b) se tendrán en cuenta los siguientes criterios, indicados en el artículo 7 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril:

Criterios		Puntos (máximo)
a)	Innovación, excelencia, originalidad, del proyecto en la categoría que opta	20
b)	Contribución del proyecto a la actividad económica del territorio en el que se desarrolla	10
c)	Sostenibilidad del proyecto en los aspectos económico, medioambiental y socio cultural	10
d)	Contribución cuantitativa y cualitativa del proyecto a la incorporación e inserción laboral de las mujeres en el medio rural en las actividades de la categoría a la que opta	10
e)	Contribución a la empleabilidad a otros colectivos con riesgo de exclusión social o cualquier tipo de discriminación	10
f)	Contribución a la igualdad de género en sectores u órganos de gobierno o de toma de decisiones con escasa presencia de mujeres	10
g)	Apoyo de instituciones locales o de la Comunidad Autónoma que respaldan la candidatura	10

Para que un proyecto candidato a la categoría a) o b) pase a ser considerado en la categoría correspondiente, deberá alcanzar al menos 10 puntos en el criterio a) y, superado este criterio, al menos deberá alcanzar un total de 40 puntos en la fase de valoración. Obtendrá el premio el proyecto candidato con mayor puntuación.

3. Para los trabajos candidatos al premio previsto en la categoría c) el jurado valorara los siguientes criterios:



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



Criterios		Puntos (máximo)
a)	Contribución a la puesta en valor del trabajo y el papel de las mujeres rurales en la actividad agraria o en la diversificación de la actividad económica en el medio rural	10
b)	Contribución a la igualdad de género en el medio rural y a la difusión del papel de las mujeres en el medio rural	10

El premio será otorgado al trabajo más votado por el jurado.

4. Queda exenta de la aplicación de los criterios previstos en este artículo el premio extraordinario previsto en la categoría d).

Séptimo. Resolución y notificación. Plazo máximo para resolver y notificar la resolución.

1. La resolución de concesión de los premios, que pone fin a la vía administrativa, será dictada por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. En caso de renuncia al premio, los galardonados deberán comunicarlo a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, en el plazo de cinco días tras la notificación de la concesión. En este caso se concederá el premio a la candidatura inmediatamente siguiente que cumpla los requisitos y motivará una nueva resolución.
2. El plazo máximo para dictar resolución y su publicación en la citada sede electrónica del Ministerio será de seis meses, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Dicho plazo se computará a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria. Igualmente se hará pública en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo. Número de iniciativas a premiar, entrega de premios y obligaciones de los beneficiarios.

1. El número de iniciativas a premiar en la presente convocatoria es hasta diez, distribuidas entre las distintas categorías de premios de la manera siguiente: cuatro en la categoría a), cuatro en la categoría b), uno en la categoría c) y uno en la categoría d).
2. Los premios consistirán en un distintivo de excelencia y un diploma acreditativo. La entrega se llevará a cabo en las fechas, lugar y forma que se indiquen en las resoluciones de concesión de la presente convocatoria. El Ministerio realizará la correspondiente difusión del evento.
3. Desde la concesión quienes hayan recibido un galardón podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y de publicidad, haciendo siempre referencia de forma destacada al premio, edición y órgano convocante del mismo.



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



- Desde la concesión del premio, en todas las actividades asociadas al proyecto o acciones premiadas, se podrá incorporar de modo visible el logotipo oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los términos que establezca el propio Ministerio.

Noveno. Publicación de los proyectos y trabajos premiados.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Orden de AAA/839/2015, de 29 de abril, la puesta en valor y difusión a nivel nacional e internacional de las iniciativas premiadas por su excelencia e innovación, se podrá realizar a través de la Red Rural Nacional y de la página web del Ministerio durante los dos años siguientes a la concesión del Premio.

Décimo. Recursos.

Contra esta orden, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse, potestativamente, en reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado". No podrán simultanearse ambas vías de recurso.

Undécimo. Efectos.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de su extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

(Firmado electrónicamente)

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Luis Planas Puchades



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



ESPACIO PARA SELLOS DE REGISTRO

ANEXO I

Modelo de presentación a la Candidatura a los "Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales"

Orden de.....de 2018 (B.O.E. nº..... de fecha.....)

I. DATOS Y DOMICILIO DEL SOLICITANTE:

1. RELLENE EN CASO DE QUE EL CANDIDATO SEA PERSONA FÍSICA:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.

DOMICILIO / DATOS DE CONTACTO

Calle/plaza y número	Localidad	Provincia	Código postal
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Página Web

2. RELLENE EN CASO DE QUE EL CANDIDATO SEA PERSONA JURIDICA:

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	N.I.F.

DOMICILIO / DATOS DE CONTACTO

Calle/plaza y número	Localidad	Provincia	Código postal
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Página Web

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.I.F.

II. CATEGORÍA DE PREMIO A LA QUE OPTA:

<input type="checkbox"/>	a) "EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA"
<input type="checkbox"/>	b) "EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN EN DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MEDIO RURAL"
<input type="checkbox"/>	c) "EXCELENCIA A LA COMUNICACIÓN"



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



III. DOCUMENTACIÓN DESCRIPTIVA DEL PROYECTO:

NOMBRE:
ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL PROYECTO:
SECTOR/ÁMBITO DE ACTUACIÓN:
AÑO DE PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO:

IV. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROYECTO:

1. MARQUE EN CASO DE CANDIDATURAS A LAS CATEGORÍAS a) y b):

<input type="checkbox"/>	Argumentación conceptual
<input type="checkbox"/>	Memoria técnica
<input type="checkbox"/>	Detalle de recursos humanos
<input type="checkbox"/>	Reportaje fotográfico del proyecto
<input type="checkbox"/>	Cartas de apoyo institucionales
<input type="checkbox"/>	Certificación de no estar inmersa en ningún procedimiento sancionador en curso ligado a las ayudas de la PAC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite que el proyecto se está llevando a cabo desde al menos un año antes a la fecha de convocatoria

2. MARQUE EN CASO DE CANDIDATURAS A LA CATEGORÍA c):

<input type="checkbox"/>	Original del trabajo publicado, editado o emitido
<input type="checkbox"/>	Argumentación conceptual
<input type="checkbox"/>	Memoria técnica
<input type="checkbox"/>	Cartas de apoyo institucionales

V. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN¹

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN				
Calle/ plaza y número	Provincia Localidad	Código Postal	Teléfono Fax	Correo electrónico (a efectos de notificaciones)

¹ Art. 41.1. Ley 39/2015. Las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



VI. SOLICITUD Y DECLARACIÓN SOBRE REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Rellene en caso de que la candidatura corresponda a una persona física: Don/Doña con N.I.F. en relación a mi candidatura a los Premios de Excelencia a la Innovación para mujeres rurales, con el proyecto denominado

Rellene en caso de que la candidatura corresponda a una persona jurídica: Don/Doña con N.I.F. en representación de la entidad..... con N.I.F....., candidata a los Premios de Excelencia a la Innovación para mujeres rurales, con el proyecto denominado

SOLICITO la inscripción en los "Premios de Excelencia a la Innovación para mujeres rurales", en su edición de 2018, a cuyo efecto se acompaña la documentación exigida en la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, y en la presente convocatoria, aceptando los requisitos establecidos en las mismas y

DECLARO:

- Que no he estado afectado / que la entidad que represento no ha estado afectada por ningún expediente de regulación de empleo o haber sido sancionado por infracción de carácter medioambiental o contra la Hacienda Pública, así como por ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que no soy deudor/ que la entidad que represento no es deudora por Resolución de Procedencia de Reintegro de Subvenciones. Lo que declaro a efectos del cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que me comprometo a comunicar de forma inmediata al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la devolución íntegra del premio, en caso de incurrir, con posterioridad al otorgamiento, en cualquiera de los supuestos señalados, según el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que dispongo de la correspondiente acreditación de mi número de identificación fiscal (se acompaña copia de la tarjeta acreditativa facilitada por la delegación provincial de la Agencia Tributaria del número de identificación fiscal si la candidatura corresponde a una persona jurídica, o fotocopia del DNI si la candidatura corresponde a una persona física).

La abajo firmante confirma su candidatura a los premios, y declara que son ciertos los datos consignados anteriormente, reuniendo los requisitos exigidos, aceptando las condiciones establecidas en las bases y en la convocatoria de estos premios, y (marque con una x lo que corresponda)

- autoriza
 no autoriza

al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social,

En caso de no marcar la casilla de autorización, la persona solicitante deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.

Asimismo, la abajo firmante autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a comprobar los datos de identidad del candidato y del representante legal, según establece el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante consulta al sistema de verificación de datos de identidad, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En....., a.....de.....de 2018

(firma)

SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Paseo de Infanta Isabel, 1

28071 Madrid

Esta solicitud deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en los art. 16.4 y 66 de la Ley 39/2015



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



ESPACIO PARA SELLOS DE REGISTRO

ANEXO II

Modelo de presentación a la propuesta de candidaturas a los “Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales”

Orden de..... de 2018 (B.O.E. nº..... de fecha.....)

I. DATOS Y DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN QUE PROPONE LA CANDIDATURA:

1. RELLENE EN CASO DE QUE SEA ADMINISTRACIÓN:

ADMINISTRACIÓN. CENTRO. UNIDAD.	N.I.F.

DOMICILIO / DATOS DE CONTACTO

Calle/plaza y número	Localidad	Provincia	Código postal
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Página Web

2. RELLENE EN CASO DE QUE SEA ENTIDAD, FEDERACIÓN O ASOCIACIÓN:

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	N.I.F.

DOMICILIO / DATOS DE CONTACTO

Calle/plaza y número	Localidad	Provincia	Código postal
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Página Web

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.I.F.



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



II. DATOS DE LA CANDIDATURA PROPUESTA:

1. RELLENE EN CASO DE QUE EL CANDIDATO SEA PERSONA FÍSICA:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.

DOMICILIO / DATOS DE CONTACTO

Calle/plaza y número	Localidad	Provincia	Código postal
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Página Web

2. RELLENE EN CASO DE QUE EL CANDIDATO SEA PERSONA JURIDICA:

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	N.I.F.

DOMICILIO / DATOS DE CONTACTO

Calle/plaza y número	Localidad	Provincia	Código postal
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Página Web

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.I.F.

III. CATEGORÍA DE PREMIO A LA QUE SE PROPONE:

<input type="checkbox"/>	"EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA"
<input type="checkbox"/>	"EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN EN DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MEDIO RURAL"

IV. DOCUMENTACIÓN DESCRIPTIVA DEL PROYECTO:

NOMBRE:
ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL PROYECTO:
SECTOR/AMBITO DE ACTUACIÓN:
AÑO DE PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO:



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F

**V. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROYECTO:**

<input type="checkbox"/>	Argumentación conceptual
<input type="checkbox"/>	Memoria técnica
<input type="checkbox"/>	Detalle de recursos humanos
<input type="checkbox"/>	Reportaje fotográfico del proyecto
<input type="checkbox"/>	Cartas de apoyo institucionales
<input type="checkbox"/>	Certificación de no estar inmersa en ningún procedimiento en curso ligado a las ayudas de la PAC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite que el proyecto se está llevando a cabo desde al menos un año antes a la fecha de convocatoria

VI. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ¹

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN				
Calle/ plaza y número	Provincia Localidad	Código Postal	Teléfono Fax	Correo electrónico (a efectos de notificaciones)

VII. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE:

Rellene en caso de que la propuesta de candidatura la realice una administración: Don/Doña
.....Puesto.....

Unidad/Centro/Administración....., en relación con la propuesta de candidatura a los Premios de Excelencia a la Innovación para mujeres rurales, del proyecto denominado
.....
.....

Rellene en caso de que la propuesta de candidatura la realice una organización, entidad, federación o asociación: Don/Doña
....., con N.I.F., en representación de la entidad....., con N.I.F....., en relación con la propuesta de candidatura los Premios de Excelencia a la Innovación para mujeres rurales, del proyecto denominado.....
.....

SOLICITO la inscripción de la propuesta de candidatura en los "Premios de Excelencia a la Innovación para mujeres rurales", en su edición de 2018, a cuyo efecto se acompaña la documentación exigida en la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, y en la presente convocatoria, aceptando los requisitos establecidos en las mismas.

En....., a.....de.....de 2018

(firma)

SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Paseo de Infanta Isabel, 1

28071 Madrid

Esta solicitud deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en los art. 16.4 y 66 de la Ley 39/2015

¹ Art. 41.1. Ley 39/2015. Las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.

**CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



ANEXO III

Modelo de presentación de aceptación de la candidatura a los premios y declaración sobre requisitos mínimos de participación.

Orden de.....de 2018 (B.O.E. nº..... de fecha.....)

Rellene en caso de que la candidatura corresponda a una persona física: Don/Doña con N.I.F., en relación a mi candidatura a los Premios de Excelencia a la Innovación para mujeres rurales, con el proyecto denominado

Rellene en caso de que la candidatura corresponda a una persona jurídica: Don/Doña con N.I.F., en representación de la entidad con N.I.F., candidata a los Premios de Excelencia a la Innovación para mujeres rurales, con el proyecto denominado

CONFIRMO la candidatura a los "Premios de Excelencia a la Innovación para mujeres rurales", en su edición de 2018, a cuyo efecto se acompaña la documentación exigida en la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, y en la presente Convocatoria, aceptando los requisitos establecidos en las mismas y

DECLARO:

- Que no he estado afectado / que la entidad que represento no ha estado afectada por ningún expediente de regulación de empleo o haber sido sancionado por infracción de carácter medioambiental o contra la Hacienda Pública, así como por ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que no soy deudor/ que la entidad que represento no es deudora por Resolución de Procedencia de Reintegro de Subvenciones. Lo que declaro a efectos del cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que me comprometo a comunicar de forma inmediata al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la devolución íntegra del premio, en caso de incurrir, con posterioridad al otorgamiento, en cualquiera de los supuestos señalados, según el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que dispongo de la correspondiente acreditación de mi número de identificación fiscal (se acompaña copia de la tarjeta acreditativa facilitada por la delegación provincial de la Agencia Tributaria del número de identificación fiscal si la candidatura corresponde a una persona jurídica, o fotocopia del DNI si la candidatura corresponde a una persona física).

La abajo firmante confirma su candidatura a los premios, y declara que son ciertos los datos consignados anteriormente, reuniendo los requisitos exigidos, aceptando las condiciones establecidas en las bases y en la convocatoria de estos premios, y (marque con una x lo que corresponda)

- autoriza
 no autoriza

al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para recabar de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social,

En caso de no marcar la casilla de autorización, la persona solicitante deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.

Asimismo, la abajo firmante autoriza al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a comprobar los datos de identidad del candidato y del representante legal, según establece el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante consulta al sistema de verificación de datos de identidad, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En....., a.....de.....de 2018

(firma)



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F



ANEXO IV

Modelo de certificación de no estar inmerso en ningún procedimiento sancionador en curso ligado a las ayudas PAC

Orden de..... de 2018 (B.O.E. nº..... de fecha.....)

(Documentación exigida en el Punto tercero 2.b)

D/D^a.....

Unidad:

Consejería:

Comunidad Autónoma:

CERTIFICA QUE

D/D^a..... con N.I.F.....

(En el caso de que se trate de persona física)

Entidad..... con N.I.F.....

(En el caso de que se trate de persona jurídica)

No está inmerso en ningún procedimiento sancionador en curso ligado a las ayudas de la Política Agrícola Común.

Firmado.

.....

En, a.....de 2018.



CSV : GEN-ff05-6712-f85a-e913-d75d-188d-0627-55cc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS PLANAS PUCHADES | FECHA : 06/07/2018 15:03 | NOTAS : F